



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 073-2021-UNAM**

Moquegua, 21 de octubre de 2021

VISTOS, La Carta N° 028-2021-VFG-Docente-UNAM, del 18.10.2021; y, el proveído Presidencial N° 5905-2021 de Presidencia de Comisión Organizadora de fecha 19 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta N° 028-2021-VFG-Docente-UNAM de fecha 18.10.2021, la docente asociada MSc. Vaneza Flores Gutiérrez, señala que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en el mes de Julio del 2017, efectuó reconocimiento a su labor como docente universitario desde la apertura de funcionamiento académico de nuestra Universidad producido en Abril del 2008, habiendo sido objeto de entrega de un cuadro recordatorio de reconocimiento, no existiendo emisión de Resolución que acredite dicho reconocimiento.

Que, en efecto la Universidad Nacional de Moquegua, debe expresar reconocimiento expreso a la docente MSc. Vaneza Flores Gutiérrez, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, por su labor como Docente Universitaria desde Abril 2008 a Julio 2017 en la Universidad Nacional de Moquegua; mediante Proveído Presidencial N° 5905-2021 del 19.10.2021, el señor Presidente de Comisión Organizadora, autoriza la emisión de acto resolutivo para reconocimiento institucional

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021, y con cargo dar cuenta en próxima sesión de Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **EXPRESAR**, el **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN**, a la **MSc. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ**, docente permanente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, por su labor como Docente Universitaria con eficacia anticipada, desde Abril de 2008 a Julio de 2017, en la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL